

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la “ordenanza municipal reguladora de la limpieza de terrenos y solares en suelo urbano, urbanizable y rustico, del término municipal de Santa María de la Alameda (Madrid)”.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Santa María de la Alameda, a 23 de octubre de 2019.—El alcalde, Francisco Palomo Pozas.

(03/36.149/19)

